AVISO

Referencia: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEL ARTÍCULO 597 DEL C.G.P.
Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ARRENDAVENTAS LTDA
Demandado: ABEL GUALDRÓN VARGAS y OTROS
Radicado: 20001-40-03-001-2006-00990-00

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de Dos Mil veintidós (2022), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida cautelar de embargo que recae sobre la cuenta corriente No.657-064-887 del Banco de Bogotá, cuya cautela fue impartida por esta judicatura en vigencia del presente trámite procesal, **ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) y se desfija el día veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

FIJACION DEL AVISO	27 de enero de 2023
EMPIEZA A CORRER TERMINO	30 de enero de 2023
TERMINA	24 de febrero de 2023
TÉRMINO	VEINTE (20) DIAS

Servidor,

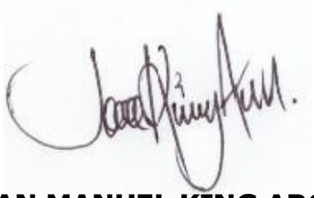

JOAN MANUEL KING AROCA
Secretario